

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG – A – 181 - 2021

Correspondiente a la:

**CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021**

El, Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativa vigente.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación", en concordancia con los principios generales del Código Orgánico Administrativo;

**Que**, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC;

**Que**, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNC, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSNC;

**Que**, el entonces Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

**Que**, el objetivo del presente acto administrativo es la reforma del Plan Anual de Contratación del año 2021 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

**Que**, el tercer inciso del Art. 22 Ibídem, señala: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

**Que**, en tal virtud, el segundo y tercer inciso del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, disponen lo siguiente: **“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”** (Énfasis agregado);

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° GADMG-A-013-2021, emitida el 15 de enero de 2021, se aprobó el **Plan Anual de Contratación** –en adelante PAC- del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2021, en cumplimiento al segundo párrafo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente cita: (...) *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° GADMG – A – 034 – 2021, emitida el 04 de febrero de 2021, se aprobó la **primera reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2021.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° GADMG – A – 105 – 2021, emitida el 07 de abril de 2021, se aprobó la **segunda reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2021.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° GADMG – A – 149 – 2021, emitida el 10 de mayo de 2021, se aprobó la **tercera reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2021.

**Que**, la entidad contratante con el propósito de brindar un servicio eficiente y de calidad a la colectividad, garantizando una práctica procesal acorde a los principios y al correcto ciclo transaccional, ha considerado necesario reformar o reformular el PAC de la institución, a fin de que los procedimientos planificados sean objeto de cambio o modificación en todo su contenido o parte de ella, actuando de manera responsable, evitando dilaciones o retardos injustificados en función del cumplimiento de los fines previstos por esta entidad en el ámbito de sus competencias, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, calidad y planificación, contemplados en el Código Orgánico Administrativo, COA; de esta manera, conforme al segundo inciso del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, que textualmente dice: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado”; Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)”; en este sentido, **al surgir la necesidad de reformar el PAC por situaciones debidamente motivadas y justificadas, los cuales por circunstancias específicas no pudieron ser planificados a inicio de año, o en su defecto, representan cambios al PAC inicial, resulta oportuno y necesario aplicar la CUARTA reforma al PAC;***

**Que**, previo a iniciar el trámite precontractual de las mencionadas contrataciones es fundamental la reforma del Plan Anual de Contratación, situación que está sustentada en los principios de legalidad y oportunidad, consagrados en el Art. 4 de la LOSNCP, toda vez que, al surgir un nuevo requerimiento no planificado o reformado se debe observar el ordenamiento jurídico vigente;

**Que**, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: **“Legalidad:** *Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública. Oportunidad:* *significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado”; y,*

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

**RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR** la **CUARTA** Reforma del Plan Anual de Contratación del año 2021, de conformidad con el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la misma que es parte de la presente Resolución como Anexo.

**Art. 2.- REFORMAR** el plan anual de contratación del año **2021**, previo al inicio de la fase precontractual, de conformidad con el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.- DISPONER** a la Dirección Administrativa, para que a través del departamento de Compras Públicas, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación y se publique en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente Resolución Administrativa; así como también, al departamento de Comunicación y Cooperación, para que proceda a publicar la Resolución Administrativa en la página web de la institución.

**Art. 4.- NOTIFÍQUESE** con la presente resolución a las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza, que hayan solicitado cambios o reformas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

**Art. 5.- DISPONER** a las direcciones departamentales que hayan solicitado cambios o reformas, la aplicación obligatoria de todo el contenido de la presente resolución, conforme a las modificaciones realizadas en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación (SOCE).

**Art. 6.- El alcance** de la presente resolución constituye específicamente los cambios y modificaciones solicitadas por las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza consolidados en el anexo.

**Art. 7.-** En todo lo que no conste en esta Resolución se aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP y demás normativa Constitucional y Legal vigente.



**Art. 8.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en la Provincia de Morona Santiago, Cantón Gualaquiza a los 16 días del mes de **junio** de **2021**.

Ing. Francis Pavón Sanmartín

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA**



		<b>ANEXO: CONSOLIDADO DE LA CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- 2021</b>															
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado/ no aplica)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA O MODIFICACIÓN REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>																	
2021	02.03.36.362.730813.000.A13.99.99.99.99.001	36111001149	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	49,271.00	C1	C2		Normalizado	si	Catálogo electrónico	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	Cambiar la cantidad anual de 1 a 2; cambiar Costo Unitario de 49.271,00 a 3600,00. Cambiar el CPC de: 36111001149 a 361132939	Debido a que en la primera compra no se pudo adquirir los neumáticos para motoniveladora, ya que el SERCOP no los tenían disponibles en dicho momento
2021	02.03.36.362.730813.000.A13.99.99.99.99.001	622810015	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA CAMIONETAS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	6,250.00		C2		Normalizado	no	Infima Cuantía	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	Incluir tercer cuatrimestre	Debido a que no se cuentan con los recursos actualmente para hacer el proceso.
2021	02.03.36.362.730813.000.A13.99.99.99.99.001	622810015	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA UTILIZAR EN EL RECOLECTOR NISSAN PKC 212 DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	3,571.00		C2		Normalizado	no	Infima Cuantía	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	Incluir tercer cuatrimestre	Debido a que no se cuentan con los recursos actualmente para hacer el proceso.
2021	02.03.36.362.730813.000.A13.99.99.99.99.001	622810015	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA UTILIZAR EN LAS VOLQUETAS MAN DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	17,857.00	C1	C2		Normalizado	no	Subasta Inversa Electrónica	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	Incluir tercer cuatrimestre	Debido a que no se cuentan con los recursos actualmente para hacer el proceso.
2021	02.03.36.362.730813.000.A13.99.99.99.99.001	622810015	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA UTILIZAR EN LAS VOLQUETAS HINO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	10,714.00		C2		Normalizado	no	Repuestos o accesorios	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION	Incluir tercer cuatrimestre	Debido a que no se cuentan con los recursos actualmente para hacer el proceso.

2021	02.03.36.362.730813.000.A13.99.99.99.99.001	622810015	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA HYUNDAI Y MITSUBISHI DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	13,839.00		C2		Normalizado	no	Repuestos o accesorios	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION	Incluir tercer cuatrimestre	Debido a que no se cuentan con los recursos actualmente para hacer el proceso.
2021	02.03.36.362.730813.000.A13.99.99.99.99.001	622810015	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA KOMATSU , BOMAG Y HAM DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	14,285.00		C2		Normalizado	no	Subasta Inversa Electrónica	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	Incluir tercer cuatrimestre	Debido a que no se cuentan con los recursos actualmente para hacer el proceso.
2021	02.03.36.362.730405.000.A13.99.99.99.99.001	871410212	Servicio	SERVICIO DE REPARACION Y DIAGNOSTICO DE COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	7,142.00	C1	C2		Normalizado	no	Subasta Inversa Electrónica	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	Incluir tercer cuatrimestre; cambiar el procedimiento sugerido de Subasta Inversa electrónica a Feria Inclusiva	Para apoyar la mano de obra local
2021	02.03.36.362.750501.082.A13.99.99.99.99.001	547900412	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PUENTE EN EL SECTOR VOLUNTAD DE DIOS -PARROQUIA BERMEJOS	1	Unidad	6.416.00	C1			NORMALIZADO	no	INFIMA CUANTIA	COMUN	proyecto de inversión	Eliminar del Pac	Es competencia exclusiva del Gad parroquial de bermejós
2021	02.03.36.362.750501.083.A13.99.99.99.99.001	547900415	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PUENTE EN EL SECTOR RUNAHURCO PASO A LA SOLEDAD- PARROQUIA BERMEJOS	1	Unidad	6.416.00	C1			NORMALIZADO	no	INFIMA CUANTIA	COMUN	proyecto de inversión	Eliminar del Pac	Es competencia exclusiva del Gad parroquial de bermejós
<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>																	
2021	02.03.32.322.750107.015.A13.99.99.99.99.001	541220012	Obra	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE EN EL RELLENO SANITARIO	1	Unidad	30250,00		C2		No Aplica	No	Menor cuantía	Común	Proyecto de Inversión	DISMINUIR EL VALOR UNITARIO DE 30250.00 A 29050.00	SE CONSIDERA SUFICIENTE EL VALOR PARA EL PROYECTO
2021	02.03.32.325.730404.000.A13.99.99.99.99.001	871100212	Servicio	MANTENIMIENTO DE SIERRA DE PECHO	1	Global	2000,00		C2		Normalizado	No	Ínfima cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Modificación detalle del producto por MANTENIMIENTO DE SIERRAS DEL CAMAL MUNICIPAL e incrementar el valor unitario de 2,000.00 a 3,200.00	DEBIDO QUE EL PRESUPUESTO ES INSUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO																		
2021	02.03.31.312.750104.0 01.A13.99.99.99.99.00 1	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD EN EL BARRIO ARTURO AVILA	1.00	Unidad	511.742,59			C2		No aplica	NO	Cotización	Común	Proyecto de Inversión	Incrementar presupuesto de 511,742.59 \$ a 530,258.06\$	Debido a la actualización de mano de obra según cuadro del INEC año 2021
2021	02.03.31.312.750107.0 09.A13.99.99.99.99.00 1	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DE LOS ESPACIOS CUBIERTOS EN KUNCHAIM, SAN LUIS DE YANTZAS, MONTERREY Y SAKANAS, PARROQUIA BOMBOIZA	1.00	Unidad	288.705,36			C2		No aplica	NO	Cotización	Común	Proyecto de Inversión	Incrementar presupuesto de 288,705.36 \$ a 322,120.00 \$	Debido a la actualización de mano de obra según cuadro del INEC año 2021
2021	02.03.31.312.750501.0 36.A13.99.99.99.99.00 1	541120014	Servicio	ADECUACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL CENTRAL	1	Global	6.416.0700			C2		Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Cambiar Detalle del Producto a: ADECUACION DE ESTADIO MUNICIPAL	Debido a que está próximo a iniciarse el campeonato serie A y serie B del cantón Gualaquiza
2021	02.03.32.321.750107.0 07.A13.99.99.99.99.00 1	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO SECTOR SASAPAS, PARROQUIA BOMBOIZA	1.00	Unidad	66.964,28			C2		No aplica	NO	Menor Cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Incrementar presupuesto de 66.964.28 \$ a 69,145.49\$	Debido a la actualización de mano de obra según cuadro del INEC año 2021
2021	02.03.32.321.750107.0 05.A13.99.99.99.99.00 1	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO SECTOR BELEN, PARROQUIA BOMBOIZA	1.00	Unidad	66.964,28	C1		C2		No aplica	NO	Menor Cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Incrementar presupuesto de 66.964.28 \$ a 72,943.36\$	Debido a la actualización de mano de obra según cuadro del INEC año 2021
2021	02.03.32.321.750107.0 03.A13.99.99.99.99.00 1	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERPRETACION CULTURAL SECTOR SAN PEDRO DE CHUMPIAS, PARROQUIA BOMBOIZA	1.00	Unidad	22.321,42	C1		C2		No aplica	NO	Menor Cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Incrementar presupuesto de 22.321.42 \$ a 26,785.71\$	Debido a la actualización de mano de obra según cuadro del INEC año 2021
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO																		



2021	02.02.22.222.730613.000. A13.99.99.99.99.001	9290000122	Servicio	SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALLER DE ATENCION AL CLIENTE PARA LOS SERVIDORES TURISTICOS DEL CANTON GUALAQUIZA	1	Unidad	2000			C3	NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	Común	Proyecto de inversión	Favor cambiar la descripción del producto a "SERVICIO DE DESARROLLO DE UN TALLER SOBRE RELACIONES INTERPERSONALES, IMAGEN, ATENCIÓN Y SERVICIO AL USUARIO DIRIGIDO A SERVIDORES TURÍSTICOS, TRANSPORTISTAS Y COMERCIANTES DEL CANTÓN GUALAQUIZA", cambiar el presupuesto referencial a 3500,00 dólares	Se solicita la reforma al PAC, ya que se pretende capacitar a los transportistas del cantón.
2021	02.02.21.214.730812.001. A13.99.99.99.99.001	369900026	Bien	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LUDICO PARA EL DESARROLLO DE DESTREZAS DEL GRUPO DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO CANTONAL.	1	Global	3000			C2	NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	Común	Proyecto de inversión	Favor eliminar del PAC	Se solicita la eliminación del PAC para consolidar adquisición con otras unidades.
2021	02.02.21.214.730802.000. A13.99.99.99.99.001	282220011	Bien	ADQUISICION DE CAMISETAS DE ALGODON PARA PERSONAL PROMOTOR Y ADULTOS MAYORES	1	Global	974			C2	NORMALIZADO	Si	Catalogo Electrónico	Común	Proyecto de inversión	Favor cambiar el código CPC a 881220012 y cambiar el detalle del producto a ADQUISICION DE CAMISETA ALGODON CIENTO POR CIENTO, PARA PERSONAL PROMOTOR Y ADULTOS MAYORES.	Se solicita la reforma al PAC, ya que el código CPC que fue colocado al inicio, no forma parte del catalogo electrónico
2021	02.02.21.216.730821.001. A13.99.99.99.99.001	448210011	Bien	ADQUISICIÓN DE COCINAS Y VAJILLA PARA SECTORES PRIORITARIOS DEL CANTÓN	1	Global	2000			C2	NORMALIZADO	Si	ÍNFIMA CUANTÍA	Común	Proyecto de inversión	Favor incrementar al PAC	Se solicita incrementar al PAC, ya que es necesario la adquisición de cocinas e utensilios de cocina.
2021	02.02.21.213.730802.000. A13.99.99.99.99.001	2822500116	Bien	ADQUISICION DE CAMISETAS EN ALGODON PARA IDENTIFICACION DE LAS PROMOTORAS DE DISCAPACIDAD	15	Unidad	180			C2	NORMALIZADO	Si	Catalogo Electrónico	Común	Proyecto de inversión	Favor eliminar del PAC	Se solicita eliminar del PAC por existir inconsistencias.
2021	02.02.21.214.730802.002. A13.99.99.99.99.001	2822500116	Bien	ADQUISICION DE CAMISETAS EN ALGODON PARA IDENTIFICACION DEL PROMOTOR DE ADULTO MAYOR ATENCION DOMICILIARIA.	1	Global	80			C2	NORMALIZADO	Si	Catalogo Electrónico	Común	Proyecto de inversión	Favor eliminar del PAC	Se solicita eliminar del PAC por existir inconsistencias.

2021	02.02.21.213.730802.000. A13.99.99.99.99.001	881220012	Bien	ADQUISICION DE CAMISETAS ALGODON CIEN POR CIENTO PARA IDENTIFICACION DEL PROMOTOR DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL CONVENIO MIES MUNICIPIO	1	Global	260		C2		NORMALIZADO	Si	Catalogo Electrónico	Común	Proyecto de inversión	Favor incrementar al PAC	Se solicita el incremento al PAC porque es necesario la adquisición de estas prendas para cumplir con la obligaciones contraídas con el MIES
2021	02.02.21.213.730812.000. A13.99.99.99.99.001	369900026	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA EL CONVENIO DE DISCAPACIDAD.	1	Global	2962		C2		NORMALIZADO	NO	Ínfima cuantía	Común	Proyecto de inversión	Favor eliminar del PAC	Se solicita la eliminación del PAC para consolidar adquisición con otras unidades.
2021	02.02.21.214.730812.002. A13.99.99.99.99.001	369900026	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA EL CONVENIO DE ADULTO MAYOR ATENCION DOMICILIARIA.	1	Global	1600		C2		NORMALIZADO	NO	Ínfima cuantía	Común	Proyecto de inversión	Favor eliminar del PAC	Se solicita la eliminación del PAC para consolidar adquisición con otras unidades.
2021	02.02.21.215.730812.000. A13.99.99.99.99.001	369900026	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LOS CENTROS INFANTILES	1	Global	3150		C2		NORMALIZADO	NO	Ínfima cuantía	Común	Proyecto de inversión	Favor cambiar el detalle del producto a ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LOS CONVENIOS MIES MUNICIPIO Y ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL. Cambiar el valor referencial a 6416,00 dólares	Se solicita la reforma al PAC ya que se procede a unificar las adquisiciones dentro de la Dirección.
2021	02.02.21.214.730825.000. A13.99.99.99.99.001	369900027	Bien	DQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA LA REHABILITACION	1	Global	1400		C2		NORMALIZADO	NO	Ínfima cuantía	Común	Proyecto de inversión	Favor eliminar del PAC	Se solicita la eliminación del PAC para consolidar adquisición con otras unidades.
2021	02.02.21.213.730825.000. A13.99.99.99.99.001	369900027	Bien	ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA LA REHABILITACION	1	Global	1500		C2		NORMALIZADO	NO	Ínfima cuantía	Común	Proyecto de inversión	Favor cambiar el detalle del producto a ADQUISICION DE MATERIALES LUDICOS E INSTRUMENTOS PARA LA REHABILITACION PARA LOS CONVENIOS MIES MUNICIPIO Y ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL. Favor cambiar el presupuesto referencial a 4196.00 dólares	Se solicita la reforma al PAC ya que se procede a unificar las adquisiciones dentro de la Dirección.

2021	02.02.23.234.730613.003. A13.99.99.99.99.001	9290000121	Servicio	SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALLER PRACTICO DE ELABORACION DE ARTESANIA SHUAR A DESARROLLARSE EN LA PARROQUIA EL IDEAL Y COMUNIDAD SHUAR CHUMPIAS	1	Unidad	3000	C1			NORMALIZADO	NO	Ínfima cuantía	Común	Proyecto de inversión	Favor cambial al segundo cuatrimestre	Se solicita el cambio al segundo cuatrimestre ya que por cuestiones de confinamiento por la pandemia provocada por el covid-19, no se pudo realizar en el primer cuatrimestre
2021	02.02.21.215.730804.001. A13.99.99.99.99.001	625830011	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES	1	Global	945		C2		NORMALIZADO	Si	Catalogo Electrónico	Común	Proyecto de inversión	Favor Cambiar detalle del producto a ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS CENTROS INFANTILES Y DISCAPACIDAD DE LOS CONVENIOS MIES MUNICIPIO. Cambiar el CPC a 321290418; Cambiar el precio referencia a 1240,00 dólares	Se solicita la reforma al PAC ya que se procede a unificar las adquisiciones dentro de la Dirección.
2021	02.02.21.213.730804.000. A13.99.99.99.99.001	625830011	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CONVENIO DE DISCAPACIDAD.	1	Global	450		C2		NORMALIZADO	Si	Catalogo Electrónico	Común	Proyecto de inversión	Favor eliminar del PAC	Se solicita la eliminación del PAC para consolidar adquisición con otras unidades.
2021	02.02.23.232.730249.005. A13.99.99.99.99.001	962100211	Servicio	SERVICIO DE EJECUCION DE UNA ACTIVIDAD ARTISTICA CULTURAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO AGOSTO MES DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL TURISMO A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO DE 2021	1	Unidad	12000		C2		No aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	Especial	Proyecto de Inversión	Favor cambiar el presupuesto referencial a 50000,00 dólares	Se solicita la reforma al PAC, ya que el servicio requerido sobrepasa el valor acordado en primera instancia.
2021	02.02.21.216.730821.001. A13.99.99.99.99.001	622510015	Bien	ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES CUADERNOS, LAPICES, ESFEROS, PINTURAS INCLUYE MOCHILA ESTUDIANTIL	50	Unidad	2500		C2		NORMALIZADO	NO	Catalogo Electrónico	Común	Proyecto de inversión	Favor cambiar el código CPC 389110736, cambiar Tipo de Unidad a Global, cambiar la cantidad de 50 a 1y cambiar Y el detalle del producto a ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y MOCHILAS PARA SECTORES PRIORITARIOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA	Se solicita la reforma al PAC, ya que el código CPC existente no concordada con la adquisición que se pretende realizar

2021	02.02.21.216.730821.001. A13.99.99.99.99.001	611320014	Bien	ADQUISICION DE KITS DE DORMITORIOS ALMOHADAS Y JUEGO DE SABANAS EN COLORES	40	Unidad	600		C2		NORMALIZADO	NO	Catalogo Electrónico	Común	Proyecto de inversión	Favor cambiar el CPC 271200021, cambiar tipo de Unidad a Global; cambiar la cantidad de 40 a 1 y cambiar el detalle del producto a ADQUISICIÓN DE JUEGO DE SABANAS Y ALMOHADAS PARA SECTORES PRIORITARIOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA. Cambiar el presupuesto referencial a 950,00 dólares	Se solicita la reforma al PAC, ya que el código CPC existente no concuerda con la adquisición que se pretende realizar
<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>																	
2021	02.03.33.333.840106.0 00.A13.99.99.99.99.00 1	446211012	bien	ADQUISICION DE DESTAPADOR DE CANERIAS PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1	UNIDAD	13.393,00		C2		normalizado	no	Subasta Inversa Electrónica	común	proyecto de inversion	CAMBIAR CPC A: 432110111. CAMBIAR OBJETO DE CONTRATACION A : ADQUISICION DE DESTAPADOR A PRESION DE AGUA PARA CAÑERIAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	SE CAMBIA POR CPC DE ACUERDO AL OBJETO DE COMPRA, SE MODIFICA EL DETALLE DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL EQUIPO REQUERIDO POR LA DIRECCION
2021	02.03.33.332.730601.0 05.A13.99.99.99.99.00 1	8313100124	Consultoria	CTEA, ESTUDIOS Y DISENOS DEFINITIVOS PARA REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON GUALAQUIZA	1	UNIDAD	120.536,00	C1	C2		no aplica	no	Lista corta	común	proyecto de inversion	CAMBIAR OBJETO DE CONTRATACION A: ESTUDIOS PARA EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE DEL CANTON GUALAQUIZA	SE MODIFICA EL OBJETO DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO POR LA DIRECCION
2021	02.03.33.332.750101.0 17.A13.99.99.99.99.00 1	542510011	obra	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO CANTONAL	1	UNIDAD	17.857,00		C2		no aplica	no	menor cuantia	común	proyecto de inversion	INCREMENTAR COSTO a: 26786	SE MODIFICA EL MONTO DEBIDO A LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA DE LA OBRA A CONSTRUIR
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>																	

2021	02.01.11.113.840107.0 00.A13.99.99.99.99.00 1	452300086	Bien	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1.00		39,568.5700		C2		Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Común	Proyecto de Inversión	INCREMENTAR MONTO DE CONTRATACION DE 39,568.5700 A 57,316,30	SE UNIFICARA PROCESO DE CONTRATACION DE COMPUTADORAS DEL GAD MUNICIPAL CON EL COLEGIO MUNICIPAL
2021	02.01.11.113.530702.0 00.A13.99.99.99.99.00 1	512900021	Bien	ADQUISICION DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE	1.00	Unidad	4,464.29		C2		Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Gasto Corriente	Cambiar partida de 02.01.11.113.530702.000.A13.99.99.99.9 que consta actualmente en el PAC por la partida 02.01.11.113.840402.000.A13.99.99.99.99.001	DEBIDO A LA CORRECTA ASIGNACION DEL CODIGO PRESUPUESTARIO CONFORME A LO QUE DETERMINA EL MINISTERIO DE FINANZAS EN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO
2021	02.01.11.113.530702.0 00.A13.99.99.99.99.00 1	843000011	Servicio	SERVICIO DEL SISTEMA EN LINEA PARA LA APLICACION DE LAS PRUEBAS PSICOSOMETRICAS Y TECNICAS PARA LOS CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION.	1.00	Unidad	3,125.00		C2	C3	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Gasto Corriente	CAMBIAR OBJETO DE: SERVICIO DEL SISTEMA EN LINEA PARA LA APLICACION DE LAS PRUEBAS PSICOSOMETRICAS Y TECNICAS PARA LOS CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION POR SERVICIO DEL SISTEMA EN LINEA PARA LA APLICACION DE LAS PRUEBAS PSICOSOMETRICAS PARA LOS CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION.	DEBIDO A UN ERROR DE TIPOE
2021	02.01.11.113.531403.0 00.A13.99.99.99.99.00 1	3812200152	Bien	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1.00	Unidad	6,416.00	C1	C2		Normalizado	NO	Infima Cuantía	Común	Gasto Corriente	ELIMINAR DEL PAC	ADQUISICION DE SILLAS GIRATORIAS PARA LA OFICINA DE LA DIRECCION FINANCIERA CONSOLIDADA COMPRA CON EL PROCESO DE MOBILIARIO

2021	02.01.11.113.840103.0 00.A13.99.99.99.99.00 1	3811102445	Bien	ADQUISICION DE SILLAS GIRATORIAS PARA LA OFICINA DE LA DIRECCION FINANCIERA	7.00	Unidad	875.00	C1	C2	Normalizado	NO	Infima Cuantia	Proyecto de Inversión	CAMBIAR CPC 3811102445 POR CPC 381120118; CANTIDAD ANUAL DE 7 A 1, UNIDAD POR GLOBAL CAMBIAR OBJETO DE ADQUISICION DE SILLAS GIRATORIAS PARA LA OFICINA DE LA DIRECCION FINANCIERA POR ADQUISICION DE MOBILIARIO Y SILLAS GIRATORIAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA; CAMBIAR MONTO DE CONTRATACION DE 875 A 6410,74	REALIZAR UNA SOLA ADQUISICION
<p> <b>Administración 2019-2023</b>  072780108 / 072780109 / 072780759  municipio@gadgualaquiza.gob.ec </p> <p> Calle 24 de Mayo 8-60 y Cuenca  www.gadgualaquiza.gob.ec  <b>Morona Santiago - Ecuador</b> </p> <p style="text-align: right;"><i>Gualaquiza tiene futuro</i></p>															